

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00014</u> -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UMH Y SP ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LILIANA REYES REAL	ABILIO VILLAMIZAR LIZCANO	Excepciones	Cinco (5) días
54-001-31-60-002- 2021 - <u>00537</u> -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UMH ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	CINDY MARCELA CARRILLO BARRERA	JHON JAVIER MONSALVE MENDOZA, JOHANNA GABRIELA MONSALVE RODRIGUEZ y G.J.M.C. en su condición de herederos determinados y, demás herederos indeterminados del causante GABRIEL MONSALVE SANDOVAL	Excepciones	Cinco (5) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00448</u> -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CONSTANZA RAVELO CASTELLANOS Representante del menor E.S. CONTRERAS RAVELO	EDER DE JESUS CONTRERAS BOHORQUEZ	Liquidación del Crédito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2021 - <u>00418</u> -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UMH Y SP ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	ERIKA ELIANA ROMERO	N.S. PEREZ ROMERO y, S.J. PEREZ VARGAS representada legalmente por LUZ INES VARGAS SANABRIA (en calidad de HEREDERAS DETERMINADAS) y, HEREDEROS INDETERMINADOS de JHONATHAN EDUARDO PEREZ MOLINA	Excepciones	Cinco (5) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00342</u> -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UMH ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	NUBIA ARIAS RANGEL	GABRIEL DAMIAN y JHOAN SEBASTIAN MENDOZA SILVA como herederos determinados y, HEREDEROS INDETERMINADOS del causante GUMERCINDO MENDOZA DIAZ	Excepciones	Cinco (5) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el tiempo que corresponda.

La secretaria,

Firmado Por:
Claudia Viviana Rojas Becerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d59fb9eb9add82b9dea7a331083adc4b6b051db005420e7906c972d9d1d92**

Documento generado en 07/02/2023 07:45:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>